

“Ticket Dorado de STAEDTLER”

CONDICIONES DE LA PARTICIPACIÓN EN LA ACCIÓN

“Ticket Dorado de STAEDTLER”

ENREYMAR·LUNES, 24 DE AGOSTO DE 2020·TIEMPO DE LECTURA: 8 MINUTOS

ENREYMAR, S.L como representante exclusivo de la marca STAEDTLER para Canarias (en adelante ENREYMAR) con domicilio Calle Subida al Mayorazgo 28 (trasera) – Naves 13-14 – 38110 – Santa Cruz de Tenerife con N.I.F. B -, realizará una promoción de ámbito Canario en favor de los productos comercializados bajo la marca STAEDTLER en la comunidad autónoma de Canarias por Enreymar S.L.

La promoción se registrá por las siguientes

BASES

Primera: Objeto de la promoción.- Incentivar la compra de productos STAEDTLER en Canarias amparados bajo la marca STAEDTLER, ofreciendo 10 premios entre los consumidores que acrediten su fidelidad a la compra de los mismos.

Segunda: Duración de la promoción.- La promoción “Ticket dorado” comenzará el día 24 de agosto de 2020 y finalizará el 31 de enero de 2021.

Tercera: Ámbito geográfico.- La promoción será de ámbito Comunidad autónoma de Canarias

Cuarta: Ámbito personal.- La promoción va dirigida a aquellos consumidores finales, residentes en Canarias, que hayan comprado alguna de las referencias que se indicará más delante de la marca STAEDTLER.

La promoción no es aplicable a los empleados de Enreymar, ni a cualquier persona implicada profesionalmente en esta promoción.

Quinto: Premio.- Se otorgarán 10 tickets dorados con valor de 100€ bruto cada uno.

La mecánica del sorteo se realizará de la siguiente forma:

10 “tickets dorados” de importe 100€ cada uno se han introducido dentro de 10 productos de la marca STAEDTLER a comercializar en las islas Canarias, de las referencias participantes.

El premio se adjudicará de forma directa vía transferencia bancaria a los clientes que se encuentren los “tickets dorados”, acrediten la compra del producto y sigan las instrucciones indicadas al reverso del “ticket dorado”.

ENREYMAR se reserva el derecho de que el premio quede desierto, en el caso de que ninguno de los participantes agraciados cumpla los requisitos citados en estas bases.

Sexta: Productos participantes en la promoción.- Podrán participar en la promoción los consumidores que hayan adquirido productos comercializados en Canarias que se distinguen con la marca STAEDTLER:

- Caja lápices de color wopex 185
 - o Ref: 185 C12 - 12 colores (10+2)
 - o Ref: 185 C18 - 18 colores
 - o Ref: 185 C24 - 24 colores (20+4)
- Ceras giratorias Ref: 221 WP12
 - o Rotuladores doble punta 320 WP12
- Caja de Rotuladores escolares 325
 - o 325 C12 – 12 colores
 - o 325 C24 – 24 colores

Séptima: Mecánica de la promoción.- La participación se llevará a cabo mediante la compra de alguno de los productos mencionados anteriormente (Sexto punto) y encuentren uno de los 10 “tickets dorados” que se encuentran dentro de los productos.

Enreymar declina cualquier responsabilidad por las posibles pérdidas, deterioros, robos o cualquier otra circunstancia imputable a Enreymar que pueda afectar al “ticket dorado” encontrado.

Octava: Entrega del premio.- Los agraciados de los 10 “ticket dorado” percibirán sus premios una vez que acrediten que tienen en su poder el ticket dorado ganador.

El importe del premio (100€) será transferido de forma directa a la cuenta bancaria que el ganador indique una vez que el participante acredite que tiene el ticket ganador.

El derecho a reclamar el premio será hasta el 31 de enero de 2021.

Novena: Difusión de la promoción.- La promoción se dará a conocer a los consumidores a través de los siguientes medios, con carácter enunciativo pero no limitativo:

- Acciones en venta de productos STAEDTLER en Canarias.
- Páginas Web: www.enreymar.es/ticket-dorado ,
- Páginas de Facebook e Instagram de Enreymar: www.facebook.com/enreymar, www.instagram.com/enreymar
- Campaña de medios publicitarios.
- Newsletter

Décima: Tratamiento de datos personales.- Los participantes en la promoción consienten inequívocamente que, en caso de resultar ganadores, sus datos personales (nombre y apellidos) puedan ser utilizados por Enreymar a través de los medios que estime conveniente.

Los datos de carácter personal que faciliten los participantes en esta promoción a Enreymar, como responsable del tratamiento, serán tratados dando estricto cumplimiento a lo establecido en el Reglamento (UE) 2019/679, de 27 de abril de 2016, general de protección de datos (“RGPD”) así como a la legislación nacional aplicable en el momento de la promoción.

Los datos personales facilitados por los participantes no se integrarán a ningún fichero con voluntad de permanencia. Dichos datos se tratarán únicamente con la finalidad de gestionar la promoción, realización del sorteo y, en su caso, entrega del premio..

Se informa a los participantes, acerca del almacenamiento temporal de sus datos en un fichero temporal y/o su incorporación a una base de datos permanente titularidad de Enreymar, S.L., de las finalidades para las que podrán ser destinados dichos datos (i.e. publicidad dirigida y marketing directo, compartir su información con buscadores en Internet o proveedores de redes sociales, mostrarle comunicaciones comerciales en sitios web, conocer sus actividades y opiniones y hacerle llegar ofertas y promociones basadas en su ubicación geográfica precisa, etc.), así como de los derechos que tienen los participantes sobre sus datos personales y los mecanismos para ejercerlos.

La negativa a proporcionar los datos calificados como obligatorios implicará la imposibilidad de participar en la promoción o la de acceder a las prestaciones para los que eran solicitados.

Todos aquellos interesados cuyos datos personales sean objeto de tratamiento, podrán ejercitar gratuitamente los derechos de acceso, rectificación, cancelación, portabilidad, limitación y oposición al tratamiento o revocación del consentimiento, en su caso, dirigiéndose a Enreymar, S.L. a través de nuestro correo electrónico info@enreymar.es.

Décimo primero: Derechos de imagen.- Dado el fin estrictamente publicitario del presente sorteo, los ganadores deberán aceptar que su imagen, nombre y voz puedan ser utilizados a los efectos de informar sobre el resultado de dicho sorteo, así como de promocionar el producto publicitado y ulteriores eventos de similar naturaleza en los medios de comunicación que Enreymar estime necesarios (incluyendo, a título de ejemplo, prensa, radio, televisión o Internet). Dicha cesión se realizará durante un plazo de tiempo de 1 año y con ámbito territorial de España.

Décimo segunda: Causas de descalificación de un participante de la promoción.- Esta promoción se organiza con la pretensión de incentivar y fomentar la participación de todos los consumidores de los productos con la marca STAEDTLER, premiando la fidelidad en condiciones de igualdad y con estricto respeto al principio general de la Buena Fe. Por ese motivo, Enreymar excluirá automática e inmediatamente de la misma a cualquier participante que transgreda las normas de la buena fe, observe una conducta mendaz, inadecuada, falaz o impropia, emplee medios desproporcionados, fraudulentos o abusivos, o incumpla estas bases en cualquiera de sus extremos.

En cualquier caso, con carácter enunciativo pero no limitativo, y en aquello que resulte de aplicación, se excluirá a cualquier participante de la promoción en los siguientes casos:

- Introducción de los datos relativos a un ticket dorado inexistente, falso o alterado, o ya utilizado en una participación anterior.
- No disponer, o no entregar a Enreymar el “ticket dorado” original y que justifiquen haber resultado agraciado con cualquiera de los premios entregados en la presente promoción.
- Otorgar datos personales inexactos, erróneos, no coincidentes o falsos.
- De igual modo, cualquier anomalía atribuible a un participante que impida, altere o perturbe el normal desarrollo de la promoción, que afecte o perjudique a cualquier otro participante, que pueda falsear los datos de participación, comprometa la seguridad o la fiabilidad de los sistemas técnicos utilizados para su desarrollo, o que

contravenga, de algún otro modo las presentes bases, dará derecho a Enreymar a excluir unilateral e inmediatamente a dicho participante y a dar cuenta de los hechos a las autoridades competentes.

En caso de que cualquiera de las anteriores irregularidades, o cualesquiera otras, se detecten con posterioridad a la entrega efectiva de alguno de los premios, Enreymar se reserva el derecho de ejercitar las acciones legales pertinentes contra su autor o responsable, entre otras, las tendentes a la devolución de los premios.

Décimo tercera: aceptación de las bases.- La participación en la promoción implica la aceptación de las presentes bases por los interesados.

NOTA IMPORTANTE: STAEDTLER IBERIA, S.A. no es responsable de la promoción "Ticket dorado de STAEDTLER"